



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

TRIBUTACIÓN LOCAL Y
AUTONÓMICA

**Estudio Propio “Formación Superior en
Administración de Fincas”
Universidad de Alcalá**

Curso Académico 2021/2022

Curso 3º – Cuatrimestre 1º

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Tributación Local y Autonómica
Código:	79189
Titulación en la que se imparte:	Estudio Propio “Formación Superior en Administración de Fincas”
Departamento y Área de Conocimiento:	Derecho Público / Derecho Financiero y Tributario
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	7
Curso y cuatrimestre:	Segundo curso / 1er cuatrimestre
Profesorado:	Prof. Dr. D. Tomás García Luis
Horario de tutoría	Las tutorías se realizarán a través del Aula Virtual
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

La asignatura Tributación Local y Autonómica es una continuación de las asignaturas previas dedicadas al estudio de la fiscalidad por lo que es muy conveniente, aunque no imprescindible, haber superado todas ellas pues las mismas constituyen el núcleo esencial de los conocimientos específicos aplicables al mundo de la administración de fincas.

En la asignatura de Tributación Local y Autonómica se estudian los elementos fundamentales de los tributos locales que afectan a la tenencia y transmisión de inmuebles, a los servicios prestados a los mismos, así como a la actividad económica eventualmente desarrollada por comunidades de propietarios, sin desconocer la propia fiscalidad en este ámbito del ejercicio profesional de la administración de fincas. También se expone el marco general de la tributación autonómica indagando en el poder tributario del que disponen y los límites para la creación de nuevos impuestos.

La preparación de la asignatura se ha diseñado partiendo de la base de que los estudios son *on line*, incluso para los alumnos adscritos a la modalidad presencial, pues estos únicamente se diferencian de los alumnos enteramente *on line* en que pueden asistir, si así lo desean, a las clases, sesiones o tutorías de dos horas que

se impartirán durante cinco viernes, conforme al calendario del curso, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. En el calendario de sesiones recogido más abajo puede verse el contenido concreto de cada una de ellas y que debe servir de referencia a la hora de preparar la asignatura. Es decir, la idea es que el alumno estudie de manera autónoma el temario suministrado al ritmo marcado por las materias incluidas en cada una de las clases presenciales. Las dudas que suscite este estudio autónomo pueden plantearse en cualquier momento a través del correo de la plataforma de enseñanza virtual o del foro general de la asignatura.

Prerrequisitos y recomendaciones:

Es muy recomendable el estudio previo y la superación de las asignaturas de Fiscalidad I, que suministra los conocimientos generales, y de Fiscalidad II y III, sobre los impuestos estatales directos e indirectos respectivamente.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

1. Capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo en equipo, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas a la normativa aplicable.
3. Valoración crítica de normativa, jurisprudencia y doctrina científica.

Competencias específicas:

1. Conocer los conceptos y contenidos básicos de los tributos locales (tasas, contribuciones especiales e impuestos) y autonómicos, y en especial los impuestos locales.
2. Capacidad de aplicar los conceptos teóricos a la resolución de los problemas prácticos que pueden plantearse en el ejercicio de la administración de fincas.
3. Conocer la doctrina administrativa y la jurisprudencia sobre los principales problemas tributarios que plantea la fiscalidad local y autonómica en la Administración de Fincas.

3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se recogen en el siguiente programa de materias

ÍNDICE DE MATERIAS

TEMA 1. VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO LOCAL

- 1.1. FINANCIACIÓN LOCAL. EL PODER TRIBUTARIO LOCAL
- 1.2. EL SISTEMA TRIBUTARIO MUNICIPAL. VISIÓN GENERAL

- 1.2.1. Tributos propios. Las Ordenanzas Fiscales. La gestión de los impuestos municipales
- 1.2.2. Impuestos estatales cedidos para las grandes ciudades
- 1.3. CONSIDERACIONES SOBRE LAS TASAS LOCALES
 - 1.3.1. Tasas en relación con bienes locales pertenecientes al dominio público local
 - 1.3.2. Tasas por la prestación de servicios públicos locales
 - 1.3.3. Los sujetos pasivos de las tasas
 - 1.3.4. La determinación de la cuantía de las tasas locales
 - a) Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público
 - b) Tasas por la prestación de servicios
 - c) Utilización de criterios de cuantificación concretos
 - 1.3.5. Devengo de las tasas
 - 1.3.6. Gestión de las tasas
 - 1.3.7. Los precios públicos y su problemática distinción con las tasas
- 1.4. CONSIDERACIONES SOBRE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES MUNICIPALES
 - 1.4.1. Hecho imponible y justificación
 - 1.4.2. Contribuyentes
 - 1.4.3. Base imponible y la cuota tributaria.
 - 1.4.4. Devengo y gestión. Las asociaciones administrativas de contribuyentes.

TEMA 2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- 2.1. Hecho imponible y no sujeción
- 2.2. Exenciones
- 2.3. Sujetos Pasivos
- 2.4. Esquema de Liquidación
- 2.5. Base imponible. Determinación del valor catastral
- 2.6. Base liquidable
- 2.7. Tipo de gravamen
- 2.8. Cuota íntegra y recargo a favor de Áreas Metropolitanas
- 2.9. Cuota líquida. Bonificaciones sobre la cuota íntegra y posible recargo sobre viviendas desocupadas
- 2.10. Periodo impositivo y devengo
- 2.11. Gestión. La referencia catastral

TEMA 3. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

- 3.1. Hecho imponible y no sujeción
- 3.2. Exenciones. Exención total de todos los empresarios individuales y profesionales y de las PYMES
- 3.3. Sujetos pasivos
- 3.4. Cuota tributaria
- 3.5. Período impositivo y devengo
- 3.6. Gestión

TEMA 4. EL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- 4.1. Hecho imponible y no sujeción
- 4.2. Exenciones
- 4.3. Sujetos Pasivos
- 4.4. Cuota del Impuesto
- 4.5. Bonificaciones sobre la Cuota
- 4.6. Período Impositivo y Devengo
- 4.7. Gestión
- 4.8. Posibilidad de un Impuesto autonómico sobre vehículos de tracción mecánica

TEMA 5. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- 5.1. Hecho imponible
- 5.2. Exenciones
- 5.3. Sujetos pasivos
- 5.4. Base imponible
- 5.5. Tipo de gravamen y cuota íntegra
- 5.6. Cuota líquida: cuota íntegra menos bonificaciones potestativas
- 5.7. Devengo
- 5.8. Gestión

TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

- 6.1. Hecho imponible y no sujeción
- 6.2. Exenciones
- 6.3. Sujetos Pasivos
- 6.4. Base imponible
- 6.5. Tipo de gravamen y cuota íntegra
- 6.6. Bonificaciones
- 6.7. Devengo
- 6.8. Gestión

TEMA 7. EL IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios

TEMA 8. IMPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES SUPRAMUNICIPALES

TEMA 9. IMPOSICIÓN AUTONÓMICA

1. SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO

1.1. LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. EL PODER TRIBUTARIO AUTONÓMICO

1.2. SISTEMA TRIBUTARIO DE LAS CCAA DE RÉGIMEN COMÚN. LOS IMPUESTOS AUTONÓMICOS

1.2.1. Impuestos propios

1.2.2. Recargos sobre impuestos estatales o locales

1.2.3. Los impuestos estatales cedidos

1.3. REFERENCIA A LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS FORALES

1.4. REFERENCIA AL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE CANARIAS Y AL RÉGIMEN APLICABLE EN CEUTA Y MELILLA

Cronograma

a) Alumnos presenciales: Se recoge a continuación el contenido concreto de cada una de las sesiones o clases presenciales a impartir en la Facultad de Derecho. Lógicamente este programa puede sufrir alguna alteración según el desarrollo de las clases.

Clase/Semana	Contenido
1ª	TEMA 1. VISIÓN GENERAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO LOCAL

	Exposición general sobre el sistema tributario local Caso práctico general sobre impuestos locales. Casos prácticos sobre tasas y contribuciones especiales locales
2 ^a	TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (I) Exposición teórica de sus características esenciales: hecho imponible, sujetos pasivos y problemática de las valoraciones catastrales. Casos prácticos
3 ^a	TEMA 2. EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (II). Exposición teórica sobre la determinación de la cuota tributaria. Casos prácticos
4 ^a	TEMA 5. EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. Principales aspectos. Casos prácticos.
5 ^a	TEMA 6. EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. Principales aspectos. Casos prácticos.

b) Alumnos *on line*: durante las semanas recogidas en el cuadro anterior se atenderán por la plataforma, por el mismo orden, las dudas, sugerencias o cuestiones referentes a los mismos temas tratados en las clases presenciales.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para un rendimiento óptimo se estima que el alumno debe dedicar una media de dos horas al día al estudio y preparación de la asignatura.

4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades:

- 1) Para el alumnado presencial:
 - **Exposición** por parte del profesor, en las sesiones programadas semanalmente de las cuestiones más importantes de cada tema según el cronograma expuesto anteriormente.
 - Estudio autónomo del Temario de la asignatura antes de la fecha fijada para cada una de las clases presenciales de tal forma que se haya estudiado al menos la materia que vaya a verse en la clase presencial conforme al cronograma ya expuesto.
 - Preparación por parte de los alumnos de los **casos prácticos** facilitados por el profesor a través de la plataforma de enseñanza virtual con carácter previo a las sesiones presenciales para su resolución y debate posterior en las mismas.
- 2) Para todo el alumnado (presencial y *on line*):
 - **Estudio** autónomo del Temario y documentación facilitados por el profesor. Se aconseja que los alumnos *on line* vayan preparando la asignatura

tomando como referencia el contenido de los temas planteados en las clases presenciales para los alumnos presenciales.

- Planteamiento de las **dudas y sugerencias** que correspondan a través de la plataforma de enseñanza virtual.

- **Uso habitual de la plataforma de enseñanza virtual** de la asignatura para seguir las novedades de la misma (nuevos materiales, consejos para el estudio, dudas en los foros, etc) (www.cursoafincasalcala.es/aula_virtual).

Desde la primera semana de clases se abrirá en la plataforma de enseñanza virtual un foro general de la asignatura en el que podrán plantearse las dudas surgidas en la lectura del temario y debatirse la resolución de los casos prácticos de las sesiones presenciales, casos que estarán disponibles para todos los alumnos.

- Realización de una **prueba on line** que valorará la asimilación de conocimientos sobre la parte del temario sobre la que versen. El calendario de la prueba *on line* figura en el calendario del curso publicado en la web de los Estudios (<http://www.cursoafincasalcala.es>)

- Realización de un **examen presencial escrito**. Los alumnos presenciales realizarán este examen en las fechas y horas indicadas en el calendario que figura en la web de los Estudios. A los alumnos *on line* la coordinadora general de los estudios (Dña. Pilar Morgado Freige) les facilitará con la debida antelación los días, hora y lugar específicos para su realización, así como las instrucciones oportunas. Si existieran alumnos adscritos a la modalidad *on line* residentes en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes (supuesto excepcional) no obstante tales estudiantes realizarán el examen presencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, en las mismas fechas que las fijadas para los alumnos presenciales. El calendario de realización de las pruebas está disponible en la web del curso.

5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Todos los estudiantes, tanto *on line* como presenciales, serán evaluados mediante pruebas en dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria de recuperación. Quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria disponen de una segunda oportunidad en las pruebas de recuperación a desarrollar en el mes de julio. El calendario académico, publicado en esta web, recoge las fechas concretas de las dos convocatorias.

1.- Pruebas en la convocatoria ordinaria

1.1 *Pruebas on line*: se realizarán a través del Aula Virtual y consistirán en un examen tipo test de 20 preguntas y en un caso práctico o tarea a resolver. Las pruebas *on line* versarán sobre el contenido de toda la asignatura. Para la realización del test se darán 45 minutos con el fin de que el alumno haya tenido que estudiarse la materia antes de acceder a la realización de dicho test. Dado que sólo

hay un intento para resolverlo se recomienda que el estudiante no “abra” o empiece a realizar el test hasta que no haya preparado todos los temas de la asignatura.

Las calificaciones que se obtengan en las pruebas *on line* (test y caso o tarea) ponderarán el 30% de la nota final que se obtenga en la asignatura.

1.2 *Examen presencial:* consistirá en la contestación por escrito a preguntas teóricas y/o prácticas sobre el Temario, todo ello a desarrollar en un tiempo máximo de 2 horas. Para dicho examen NO se permitirá el uso del Temario ni de normativa, apuntes o cualquier otro material.

La nota obtenida en este examen presencial representará el 70% de la calificación final y se sumará al 30% de la obtenida en las pruebas *on line* para calcular la nota final de la asignatura.

No obstante, para realizar esta suma será necesario que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una calificación mínima de 3 puntos sobre 10. En caso contrario la calificación final de la asignatura será de suspenso con la calificación numérica obtenida en el examen escrito. En este caso, si la prueba *on line* hubiera sido aprobada (calificación numérica igual o superior a 5 puntos sobre 10) en las pruebas de recuperación se conservará esta nota y sólo será necesario realizar el examen presencial de recuperación.

Ejemplo 1. Estudiante A que obtiene un 8 sobre 10 en las pruebas *on line* y un 6 sobre 10 en el examen escrito

Pruebas <i>on line</i> . Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas <i>on line</i>	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
8	2,4	6	4,2	6,6

Ejemplo 2. Estudiante B que obtiene un 4 en las pruebas *on line* y un 5,5 en el examen escrito

Pruebas <i>on line</i> . Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas <i>on line</i>	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
4	1,2	5,5	3,9	5,1

Ejemplo 3. Estudiante C que obtiene un 9 en las pruebas *on line* y un 4 en el examen escrito

Pruebas <i>on line</i> . Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas <i>on line</i>	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
9	2,7	4	2,8	5,5

Ejemplo 4. Estudiante D que obtiene un 8,5 en las pruebas *on line* y un 2,7 en el examen escrito

Pruebas <i>on line</i> . Nota sobre 10	30% de la Nota de las pruebas <i>on line</i>	Examen Presencial. Nota sobre 10	70% de la Nota del examen presencial	Calificación final de la asignatura
8,5	2,55	2,7	1,89	4,44

8,5	2,6	2,7	-----	2,7 *
-----	-----	-----	-------	-------

(*) Al no haber obtenido como mínimo un 3 sobre 100 en el examen presencial no se suma la nota obtenida en las pruebas *on line* y la calificación final es de suspenso con 2,7 puntos. No obstante, al tener aprobadas las pruebas *on line*, la nota de 2,6 lograda en las mismas se conserva para las pruebas de recuperación de tal forma que el estudiante sólo tendrá que repetir el examen presencial cuando se abra la convocatoria extraordinaria.

La calificación de las pruebas *on line* y del examen presencial admitirá utilizar un decimal y la calificación final vendrá dada por la suma de ambas (siempre que en el examen presencial se hubieran obtenido, al menos, 3 puntos sobre 10) pudiendo ser esta de 0 a 10 puntos, con posibilidad de utilizar decimales, en el marco del siguiente sistema:

De 0 a 4,9 puntos: Suspenso.

De 5 a 6,9 puntos: Aprobado.

De 7 a 8,9 puntos: Notable.

De 9 a 10: Sobresaliente.

Como se aprecia, en el sistema oficial de calificaciones adoptado por la Universidad de Alcalá no existe la calificación de “Bien”.

IMPORTANTE: Si se detecta plagio, bien en la prueba *on line*, o bien en el examen escrito, de otro/a compañero/a, de Internet, copia literal del Temario de la asignatura, etc., o de cualquier otro medio, el ejercicio será calificado con un 0.

2.- Pruebas en la convocatoria extraordinaria o de recuperación

Quienes no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria disponen de una segunda oportunidad en las pruebas de recuperación a desarrollar en el mes de julio. Estas consistirán en pruebas *on line* y en un examen presencial escrito, en ambos casos, sobre todo el contenido de la asignatura.

No obstante, como ya se indicó, si las pruebas *on line* realizadas en la convocatoria ordinaria hubiera sido aprobadas (calificación numérica igual o superior a 5 puntos sobre 10) en las pruebas de recuperación se conservará esta nota y sólo será necesario realizar el examen presencial de recuperación.

6. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Manuales:

- MERINO JARA, Isaac (dir): Derecho financiero y tributario. Parte Especial: lecciones adaptadas al EEES. 10ª edición. Ed. Tecnos. Madrid 2021.

- Juan Martín Queralt, José Manuel Tejerizo López y Antonio Cayón Galiardo (Directores): *Manual de Derecho Tributario. Parte Especial*. Ed. Aranzadi. 2021.

- Fiscalidad Autonómica y local. Página conjunta del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Agencia Tributaria.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/normativa-criterios-interpretativos/fiscalidad-autonomica-local.html>

- LEGISLACIÓN:

- [Boletín Oficial del Estado.](#)
- http://noticias.juridicas.com/base_datos/

- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA ADMINISTRATIVA

[Tribunal Constitucional](#)
[CENDOJ, base de datos de jurisprudencia del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales](#)
[Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#)
[Tribunal Económico-Administrativo Central](#)
[Consultas Tributarias. Resoluciones de la Dirección General de Tributos](#)

- ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS

Estado

[Agencia Estatal de Administración Tributaria](#)
[Dirección General de Tributos](#)
[Ministerio de Hacienda](#)

Comunidades Autónomas

[Andalucía](#)
[Aragón](#)
[Asturias](#)
[Islas Baleares](#)
[Canarias](#)
[Cantabria](#)
[Castilla-La Mancha](#)
[Cataluña](#)
[Ceuta](#)
[Extremadura](#)
[La Rioja](#)
[Galicia](#)
[Madrid](#)
[Melilla](#)
[Murcia](#)
[Navarra](#)
[País Vasco](#)
[Valencia](#)

- OTROS

[Dirección General del Catastro](#)

[Instituto de Estudios Fiscales](#)

[Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas](#)

[Instituto Nacional de Estadística](#)

[Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos](#)